

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 13 de Octubre de 2016

Expediente:	2015-00079-00
Actor:	NELSY JACKELINE RUIZ OCORO Y OTROS
Demandado:	INVIAS, FINDETER, MUNICIPIO DE POPAYAN Y OTROS
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación se le **NOTIFICO PERSONALMENTE** DEMANDA, AUTO QUE **ADMITE**, ASI MISMO, CONTESTACION DEMANDA, ESCRITO DE LLAMADO EN GARANTIA QUE EFECTUA EL SEÑOR JUAN CARLOS CANECIO SANCHEZ COMO MIEMBRO CONSORCIADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO REDES ALCANTARILLADO DE POPAYAN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.-CONFIANZA Y AUTO QUE ADMITE LLAMADO EN GARANTIA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **13 de octubre de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 14 de octubre de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5º del artículo 225 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de quince (15) días previsto en el Art. 225 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

NOTIFICACION PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2015-00079 - REDI - Mensaje (OTRO)

ADMINISTRATIVO : admin06ppn@notificacionesj.gov.co

NOTIFICACION PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2015-00079 - REDI

NOTIFICACION DEMANDA, AUTO QUE ADMITE, ADMITE LLAMADO EN GARANTIA

Expediente:	2015-00079-00
Actor:	NELSY JACKELINE RUIZ OCORO Y OTROS
Demandado:	INVIAS, FINDETER, MUNICIPIO DE POPAYAN Y OTROS
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** DEMANDA, AUTO QUE **ADMITE**, ASI MISMO, CONTESTACION DEMANDA, ESCRITO DE LLAMADO EN GARANTIA QUE EFECTUA EL SEÑOR SEÑOR JUAN CARLOS CANECIO SANCHEZ COMO MIEMBRO CONSORCIADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO REDES ALCANTARILLADO DE POPAYAN A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A- CONFIANZA Y AUTO QUE ADMITE LLAMADO EN GARANTIA, dentro del proceso de la referencia.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar

ADMINISTRATIVO DIVISION PLAZILLA 00 07

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

macruz@confianza.com.co

Asunto: NOTIFICO PERSONALMENTE ADMISION DEMANDA Y LLAMADO EN GARANTIA EXP. 2015-00079 - REDI